

Gerencia General

Coordinación de Obligaciones Diversas del Estado
Departamento de Análisis e Informes

Asunción, 23 de abril de 2025

NOTA MEF/GG/CODE/DAI N° 113/2025

Ref.: Primer Requerimiento

Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos Voluntarios del Paraguay - JNCBVP
Medallistas Olímpicos - Ñu Guazu
Luque - Dpto. Central
Teléfono: 021 329 9741

Por la presente, nos dirigimos a vuestra institución en relación al formulario B-01-01 A "Rendición de Cuentas - Entidades sin Fines de Lucro" presentado ante el Ministerio de Economía y Finanzas en la Coordinación de Obligaciones Diversas del Estado de la Gerencia General, a través de Expediente SIME **N° 6247/25, 7337/25, 2852/25**, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto N° 1092/2024, sobre transferencias por parte del Estado a las Instituciones sin Fines de Lucro, según lo establecido en la Ley N° 7228/2023 que establece el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2024.

Referente a las documentaciones de respaldo de la Planilla de Rendición de Cuentas presentadas a esta Coordinación y que guardan relación con el desembolso correspondiente al periodo **AGOSTO A DICIEMBRE**, se ha observado que las mismas no cumplen ciertos requisitos establecidos, según la planilla adjunta.

Por tanto, se solicita la regularización de lo requerido en la brevedad posible, a fin de dar prosecución a los trámites que correspondan.

Sin otro particular, les saludamos muy atentamente.

Gerencia General
Coordinación de Obligaciones Diversas del Estado
Departamento de Análisis e Informes

ENTIDAD:		JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PY				
RUC:		80029584-6				
BIMESTRE:		Diciembre				
IMPORTE TRANSFERIDO:		2.970.746.744				
Nº	FACTURA Nº	FECHA	EMISOR	CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
49	001-001-0000325	30/12/2024	Monserrat Zarza Cabrera	PRODUCTOS E INSUMOS NO METÁLICOS	10.000.000	* PRESUPUESTO METALURGICA TIME Y TINGLADOS WEST: Se verifica que fue realizada en forma digital pero las fechas manualmente, se solicita la justificación de la misma. * "...Así también la ONG deberá comunicar la aceptación de dicho presupuesto mediante una nota de adjudicación, la cual deberá estar firmada por la máxima autoridad de la Institución...". Decreto N° 1092/2024 Art. 8.- * Tener en cuenta Resolución DA N° 365/18 Art. 17.- En caso de construcciones, ampliaciones u otro tipo de inversión que incremente el valor del inmueble, propiedad de la Entidad, deberán adjuntar, proyecto de inversión, las especificaciones técnicas de la obra, planillas de cómputos métricos rubricada por profesional de ramo, periodo de construcción, cronograma de actividades, requisitos de carácter ambiental, planos aprobados, el informe de avance de obras por etapas. La obra deberá ser ajustada al proyecto presentado, caso contrario no se tomará en cuenta como respaldo de rendición de cuentas. * Detallar formas de pago. * Pago al contado no corresponde. * Adjuntar fotografías de antes y después de los mantenimientos realizados. * No se visualiza la Nota de solicitud enviado por el Cuerpo de Bomberos de Ñemby, tampoco se verifica la aceptación del pedido de la máxima autoridad de la Junta Nacional.
IMPORTE TOTAL FACTURAS OBSERVADAS					1.118.612.061	